

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de julio del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintiún de julio del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 737-2011-R.- CALLAO, 21 DE JULIO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 300-2011-D-FIIS (Expediente Nº 04811) recibido el 13 de junio del 2011, por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas solicita financiamiento para la inscripción de los profesores Mg. CÉSAR LORENZO TORRES SIME y Mg. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS, en el Módulo 2: Taller Latinoamericano de formación y capacitación de evaluadores externos”, del Diplomado Latinoamericano en Evaluación Universitaria 2011, organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, en la Universidad de Costa Rica, en la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 30 de mayo al 03 de junio del 2011.

CONSIDENANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, así como realizar labor intelectual creativa, de acuerdo con lo normado en los Arts. 250º y 293º Inc. c) del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 43º y 51º Inc. c) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución Nº 192-2011-CF-FIIS, por la que se propone otorgar el citado financiamiento con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Que, la participación de los profesores Mg. CÉSAR LORENZO TORRES SIME y Mg. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS en el mencionado evento beneficiará a dicha unidad académica en particular y a Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao en general, en su proceso de Autoevaluación, contribuyendo a elevar su nivel académico y calidad de enseñanza; asimismo, redundará a favor de la imagen de nuestro país y contribuirá a su promoción internacional;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1131-2011-UPEP/OPLA y Proveído Nº 631-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 21 de junio del 2011; al Informe Legal Nº 744-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 05 de julio del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

1º **OTORGAR**, en vía de regularización, financiamiento por el monto total de U\$ 1,200.00 (un mil doscientos dólares americanos), equivalentes a S/. 3,480.00 (tres mil

cuatrocientos ochenta nuevos soles); correspondiendo a cada uno la suma de U\$ 600.00 (seiscientos dólares americanos), equivalentes a S/. 1,740.00 (un mil setecientos cuarenta nuevos soles), a favor de los profesores **Mg. CESAR LORENZO TORRES SIME** y **Mg. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS**, adscritos a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para que sufraguen parcialmente los gastos que irrogue su inscripción en el **Módulo 2: “Taller Latinoamericano de formación y capacitación de evaluadores externos”, del Diplomado Latinoamericano en Evaluación Universitaria 2011**, organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, en la Universidad de Costa Rica, en la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 30 de mayo al 03 de junio del 2011.

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: “Gestión”, Sub Programa Funcional 0008: “Asesoramiento y Apoyo”, Actividad 1000287: “Gestión Administrativa”, Componente 3000693: “Gestión Administrativa”, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por Personas Jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que los beneficiados del financiamiento hayan cancelado directamente al proveedor.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, los docentes financiados adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, un informe académico y copia de su constancia de participación en el evento materia de financiamiento, en el plazo de quince días posteriores a la culminación del mismo.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FIIS; EPG; OPLA; OAL; OGA; OAGRA; OCI;
cc. OPER; UE; UR; OCP; OT; ADUNAC; e interesados.